

0426-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con trece minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón CENTRAL de la provincia LIMON.

Mediante auto 0237-DRPP-2021 de las ocho horas con veinticuatro minutos del veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, este Departamento indicó a la agrupación política que la estructura del cantón Central, provincia de Limón, presentaba inconsistencias, toda vez que a la fecha de la resolución no constaba en el expediente de la agrupación política la carta de aceptación de Leonardo Hanson Vassell, como delegado territorial, por lo que se encontraba pendiente de designación dicho cargo.

En fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, se presentó ante la Dirección General del Registro Civil la carta de aceptación de Leonardo Hanson Vassell, cédula de identidad n.º 700490513, al cargo como delegado territorial propietario, subsanando de esta forma la inconsistencia señalada en el auto 0237-DRPP-2021. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700490513	LEONARDO HANSON VASSELL	PRESIDENTE PROPIETARIO
700940453	YANCY MAITLAND THOMAS	SECRETARIO PROPIETARIO
700980851	OMAR WINTER GUMBS	TESORERO PROPIETARIO
700850549	LUIS EDUARDO OVIEDO MORENO	PRESIDENTE SUPLENTE
700840683	HEBILIN DEL CARMEN HURTADO VILCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
701630044	HEBELIN YAKSIRA BRACK HURTADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
700501266	FERNANDO OCTAVIO WILSON LEDFORD	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700490513	LEONARDO HANSON VASSELL	TERRITORIAL
700850549	LUIS EDUARDO OVIEDO MORENO	TERRITORIAL
700940453	YANCY MAITLAND THOMAS	TERRITORIAL
700840683	HEBILIN DEL CARMEN HURTADO VILCHEZ	TERRITORIAL
700980851	OMAR WINTER GUMBS	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm
C.: Exp. n.º 320-2020, partido Costa Rica Justa
Ref., No.: 1131, 1153, 843, 790, 2287-**2021**